



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

N° 07-2025-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 14 de enero de 2025



VISTO:

El Expediente N° 24-016423-001 de fecha 20 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de la administración pública, existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación del principios, normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", cuya finalidad es establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas; y como finalidad entre otros el de garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública, sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 del Capítulo V - Responsabilidad, de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, contempla la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico a cargo del órgano de Administración de Archivos o Archivo de la Entidad Pública (OAA), en coordinación con todas las Unidades de Organización y de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, el cual es aprobado mediante Resolución, por el titular de la entidad o la más alta autoridad de la entidad;

Que conforme los numerales 6.1 y 6.2 de la acotada directiva se denomina Plan Anual de Trabajo Archivístico al documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, en cuya elaboración del citado Plan, se consideran las actividades archivísticas del año en curso (enero a diciembre), que se cuantifican de forma mensual; así como otras actividades;

Que, el inciso f) del Artículo 127° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, señala que los Institutos Nacionales Especializados, son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, y tienen entre sus funciones el de Ejecutar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes que guían su gestión y operación;

Que, el inciso f) del Artículo 127° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, señala que los Institutos Nacionales Especializados, son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, y tienen entre sus funciones el de Ejecutar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes que guían su gestión y operación;

Que, en el contexto señalado, la Coordinadora (e) del Equipo de Tramite Documento y Archivo Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", a través de la





N° 07-2025-DG/INSM-"HD-HN"

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

Resolución Directoral

Nota Informativa N° 068-2024-CETDyAI/INSM"HD-HN", remite para su aprobación el " Plan Anual de Trabajo Archivístico correspondiente al ejercicio 2025", cuyo objetivo general es optimizar la gestión documental y archivística en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", alienando las actividades con las normativas vigentes del Archivo General de la Nación del Perú, para garantizar la organización, conservación y transferencia efectiva de los fondos documentales, con énfasis en la descongestión de espacios físicos y la implementación de los procesos tecnológicos, adjuntando para ello el Informe N° 001-2025-EPyGI-OEPE-INSM-"HD-HN";



Que, el citado plan cuenta con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico quien mediante Proveído N°004-2024-OEPE-INSM-"HD-HN", hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°078-2023-EPyGI-OEPE-INSM-"HD-HN" emitida por la Jefatura de Equipo de Planeamiento y Gestión Institucional de la citada Oficina;

Que, en ese sentido, conforme lo expuesto y estando a lo informado por la oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 004-OAJ-INSM"HD-HN", resulta procedente emitir el presente acto resolutivo;



Con las visaciones favorables del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA que aprueba la "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"- Año 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución con su respectivo anexo al Archivo General de la Nación, e involucrados en el tema, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publíquese a través de la Oficina de Comunicaciones, la presente Resolución Directoral y anexo en el portal Web del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", (www.insm.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

M. ROBERTO ANSAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

- c c:
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Coord. Equipo de Trámite Documento y Archivo Institucional
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Archivo

